

Las honrras Excepcion Preheminen
cia Prerogativa e Inmunitades
con lo demas que dice y oza. Y para
la Explicada Posesion y Ejercicio del
mencionado oficio de Residor deve
preceder para sus Resultos el Ce
lebrar la competente Exña de fian
za con hipoteca suficiente; Y pro
cediendo a cumplido conionada
del dho que en este caso le corresp^{de}
pon la pres. Exña y en aquella
sia y forma que mas vien
por dho haya lugar; Otorga que se
comitue y obliga a que sin diferen
cia ni contradiccion alguna, y en
moneda corriente pagaria la cant^o
o Cantidades de multa que por
quales quiera Tribunal de le Jm
pongan o por otro motivo de la
clase que sea por Remita y Causa
del Inmune oficio de Residor

